

Vigésima Primera Sesión del día 10 de febrero de 2011, a las 12:00 (doce) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 10 de febrero del año 2011, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal, ubicado en el edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la celebración de convenio que pretenden celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón y la persona moral denominada PYMEXPORTA LAGUNA; y dentro del Cuarto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción V Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila; se llevo a cabo el siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

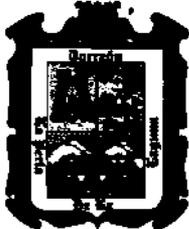
Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la celebración de Convenio que pretenden celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, representado por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los C. Lic. Miguel Mery Ayup, Secretario del Ayuntamiento, Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal y el Lic. Fernando del Sagrado Corazón Félix Aizcorbe, Director General de Desarrollo Económico y Turismo; y por la otra parte el Centro PYMEXPORTA LAGUNA A.C. representado por el C.P. Roberto Sánchez Vázquez, representante legal, y Juan Isidro Saucedo Catarino, Tesorero.

-CONSIDERANDO-

Una vez revisado el expediente del convenio que pretenden celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, representado por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los C. Lic. Miguel Mery Ayup, Secretario del Ayuntamiento, Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal y el Lic. Fernando del Sagrado Corazón Félix Aizcorbe, Director General de Desarrollo Económico y Turismo; y por la otra parte el Centro PYMEXPORTA LAGUNA A.C. representado por el C.P. Roberto Sánchez Vázquez, representante legal, y Juan Isidro Saucedo Catarino, Tesorero, dicho convenio

✓
[Handwritten signature]





AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH. 2010-2013

tiene como fin establecer las bases y mecanismos necesarios a fin de promover el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila mediante la ejecución de los siguientes proyectos: Capacitación en Materia de Comercio Exterior para las MiPYMES, Promoción y Participación en Ferias y Eventos Internacionales, Participación en Giras y Misiones Comerciales, Realización de Eventos de Promoción y Difusión que Fomenten el Acceso a Mercados, Elaboración y Diseño de Material Promocional para las MiPYMES, Realización de Encuentros de Negocios, Equipamiento del Centro PYMEXPORTA, Renta de Espacios para la Participación en Eventos; Para la Realización el Ayuntamiento se compromete a otorgar al centro PYMEXPORTA LAGUNA la cantidad de \$500,000.00(son quinientos mil pesos 00/100 m.n.) el cual será entregado en ocho exhibiciones durante los primeros diez dias de cada mes del periodo comprendido de Marzo a Octubre del 2011, cantidad suficiente para que el centro PYMEXPORTA cumpla con las obligaciones que contrae el siguiente convenio. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose en siguiente resultado.

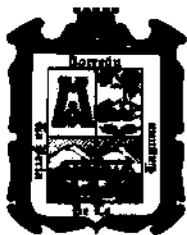
✓

-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión, aprueba por Unanimidad previa ratificación conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Tesorería Municipal el Convenio que pretenden celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, representado por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los C. Lic. Miguel Mery Ayup, Secretario del Ayuntamiento, Lic. Pablo Chavez Rossique, Tesorero Municipal y el Lic. Fernando del Sagrado Corazón Félix Aizcorbe, Director General de Desarrollo Económico y Turismo; y por la otra parte el Centro PYMEXPORTA LAGUNA .A.C. representado por el C.P. Roberto Sánchez Vázquez, representante legal, y Juan Isidro Saucedo Catarino, Tesorero, dicho Convenio tiene como fin establecer las bases y mecanismos necesarios a fin de promover el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila mediante la ejecución de los siguientes proyectos: Capacitación en Materia de Comercio Exterior para las MiPYMES, Promoción y Participación en Ferias y Eventos Internacionales, Participación en Giras y Misiones Comerciales, Realización de Eventos de Promoción y Difusión que Fomenten el Acceso a Mercados, Elaboración y Diseño de Material Promocional para las MiPYMES, Realización de Encuentros de Negocios, Equipamiento del Centro -----

[Firma manuscrita]





AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH: 2010-2013

PYMEXPORTA, Renta de Espacios para la Participación en Eventos; para la realización de dicho Convenio, el Ayuntamiento de Torreón, se compromete a otorgar al centro PYMEXPORTA LAGUNA la cantidad de \$500,000.00 (son quinientos mil pesos 00/100 m.n.) el cual será entregado en ocho exhibiciones durante los primeros diez días de cada mes del periodo comprendido de Marzo a Octubre del 2011, cantidad suficiente para que el centro PYMEXPORTA cumpla con las obligaciones que contrae en el Convenio. Lo anterior con fundamento en el artículo 102 Fracción V Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón , Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 10 DE FEBRERO DEL 2011.
-COMISION DICTAMINADORA-

ING. RODRIGO FUENTES AVILA.
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.
VOCAL.



9

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON REPRESENTADO POR EL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LOS C. LIC. MIGUEL MERY AYUP, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. PABLO CHAVEZ ROSSIQUE, TESORERO MUNICIPAL Y EL LIC. FERNANDO DEL SAGRADO CORAZON FELIX AIZCORBE, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO; Y POR LA OTRA PARTE, EL CENTRO PYMEXPORTA LAGUNA A.C. REPRESENTADO POR EL C.P. ROBERTO SANCHEZ VAZQUEZ, REPRESENTANTE LEGAL, Y POR SU TESORERO, EL C.P. JUAN ISIDRO SAUCEDO CATARINO, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CENTRO" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

1. Está investido de personalidad jurídica, en términos de los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-B de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, 102, fracc. I, numeral 11, 104, inciso A, fracc. XI y XII, 126 fracc. IV y 129, fracc. XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
2. Que la ejecución, coordinación y seguimiento de los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del presente convenio se realizarán por conducto de la Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo, como dependencia centralizada del Ayuntamiento de Torreón, encargada de formular y ejecutar los programas de promoción y desarrollo de la actividad industrial, comercial y de servicios del Ayuntamiento.
3. Que tiene interés en celebrar este convenio con el fin de ejecutar acciones que permitan fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila, para su viabilidad, productividad y sustentabilidad, con que lo que se buscará lograr una proyección nacional e internacional de las mismas.
4. Que para los efectos legales señala como su domicilio: Av. Matamoros y Galeana s/n, Zona Centro en la ciudad de Torreón, Coahuila.

II.- DE "EL CENTRO"

1. Que es una Asociación Civil, constituida según Escritura Pública Número Ciento Diecisiete (117), de fecha 20 de Junio de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Iduñate Ramírez, Notario Público número trece (13) en la ciudad de Torreón, Coahuila e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida No. 576, de fecha de 29 de Septiembre de 2003, con el objeto general de proporcionar servicios integrales en materia de comercio exterior acorde a las necesidades particulares de cada empresa a fin de que un mayor número de MiPYMES se incorporen a la cadena exportadora, asimismo el brindar consultoría para el desarrollo de proyectos de exportación de la Región de la Comarca Lagunera.
2. Que su representante legal, el C.P. Roberto Sánchez Vázquez, tiene personalidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente convenio según Escritura Pública Número Doscientos sesenta y ocho (268) Volumen XIV, de fecha 06 de Agosto de 2010, pasada ante la fe del Lic. José María Iduñate Guzmán, Notario Público número cuarenta y tres (43) en la ciudad de

Matamoros, Coahuila e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida No. 4036 del Libro 41 Sección III SL, de fecha de 09 de Septiembre de 2010, contando con Poder General para pleitos y cobranzas y actos de administración.

3. Que para los efectos legales señala como su domicilio: Blvd. Constitución No. 4 Ote. Col. Ampliación Los Angeles, C.P. 27140 en Torreón, Coahuila.

III.- CONJUNTA

Que están de acuerdo en establecer las bases y mecanismos necesarios a fin de promover el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila, por lo que celebran el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto promover el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante la ejecución de los siguientes proyectos:

- CAPACITACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA LAS MiPYMES.
- PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES.
- PARTICIPACIÓN EN GIRAS Y MISIONES COMERCIALES.
- REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN QUE FOMENTEN EL ACCESO A MERCADOS.
- ELABORACIÓN Y DISEÑO DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LAS MiPYMES.
- REALIZACIÓN DE ENCUENTROS DE NEGOCIOS.
- EQUIPAMIENTO DEL CENTRO PYMEXPORTA.
- RENTA DE ESPACIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS.

El "CENTRO" se compromete a realizar lo siguiente:

- a) Presentar el programa anual de trabajo incluyendo misiones comerciales, capacitaciones, mesas de negocios, agendas en el extranjero, encuentros de negocios y la participación que se tendrá en ferias de promoción internacional.
- b) Entregar a la Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo un informe con evidencia de cada uno de los eventos en los que se participa como misiones, ferias de promoción y eventos de negocios nacionales e internacionales.
- c) Entregar a la Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo un reporte bimestral de las actividades y empresas atendidas.

- d) Incluir en cada una de las promociones, servicios o productos que se elaboren por parte de "EL CENTRO" el logotipo del Ayuntamiento.
- e) La promoción de los eventos serán apoyadas por la Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo y se harán extensivas a toda la comunidad empresarial del Municipio de Torreón siempre y cuando cumplan las condiciones establecidas para cada uno de ellos.

SEGUNDA.- Para la realización del objeto del presente convenio "EL AYUNTAMIENTO", se compromete a entregar a "EL CENTRO" la cantidad de \$ 1,000,000.00 (Son un millón de pesos 00/100 M.N.) el cual será entregado en ocho exhibiciones de \$ 125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), durante los primeros diez días de cada mes del período comprendido de Marzo a Octubre de 2011, cantidad suficiente para que "EL CENTRO" cumpla con las obligaciones que contrae el presente convenio.

TERCERA.- "EL CENTRO" se compromete a destinar íntegramente los recursos a que se refiere la cláusula anterior a la ejecución de los proyectos objeto del presente convenio, asimismo atenderá a las MiPYMES que "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo le canalice, a fin de diagnosticarlas bajo los criterios y metodología de "EL CENTRO".

CUARTA.- Las partes acuerdan que en caso de que "EL CENTRO" modifique los fines para los cuales se encuentra actualmente constituido, o se dé su disolución anticipada, los bienes muebles o inmuebles que se adquieran con los recursos aportados por "EL AYUNTAMIENTO" se revertirán al patrimonio del "EL AYUNTAMIENTO" antes de practicarse la liquidación correspondiente.

Asimismo "EL CENTRO" adquiere el compromiso de restituir a "EL AYUNTAMIENTO" de la aportación a que se refiere la cláusula segunda, los recursos no ejercidos en los términos del presente convenio al concluir la vigencia del mismo.

QUINTA.- A fin de evaluar el resultado y funcionamiento del presente Convenio las partes acuerdan nombrar a partir de la firma de éste como miembro del Consejo Directivo de "EL CENTRO" al Titular de la Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo de "EL AYUNTAMIENTO" el cual tendrá como finalidad conocer los avances y cumplimiento de los compromisos adquiridos, así como dar seguimiento a los resultados obtenidos. En caso de ausencia, podrá designar a una persona que lo represente en las sesiones que tenga dicha Mesa Directiva, previo acuerdo por escrito de ambas partes.

SEXTA.- Las partes convienen en que el personal designado por cada una para la realización del objeto del presente convenio, se entenderá relacionado laboralmente sólo con aquella que lo empleó.

Por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

SÉPTIMA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y se dará por terminado el día 31 de Diciembre de 2011.

OCTAVA.- Queda expresamente pactado que las partes no atenderán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor quedando "EL CENTRO" sin obligación alguna de reembolsar a "EL AYUNTAMIENTO" saldo alguno.

NOVENA.- Este convenio podrá modificarse, adicionarse, o darse por terminado por cualquiera de las partes previo aviso por escrito cuando menos con treinta días hábiles de anticipación, y cumpliendo con el resto de las cláusulas del presente convenio.

Con relación a la modificación y/o adición del párrafo anterior serán salvo aquellas que versan sobre el monto de la aportación económica que se estipula en el presente instrumento.

DÉCIMA.- Las partes convienen en que cada una de ellas será directamente responsable respecto a las obligaciones que se deriven por motivo de incumplimiento, error, defecto u omisión, atribuirles a cada una de ellas respecto de la relación jurídica que en particular guarden con las empresas.

DÉCIMA PRIMERA.- Los asuntos relacionados con el objeto de este convenio que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes; las decisiones que se tomen se harán por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y debido cumplimiento del presente convenio las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad, renunciando al fuero de cualquier domicilio que tuvieren o llegaren a tener en el futuro.

DÉCIMA TERCERA.- Ambas partes están de acuerdo que el destino de los recursos que en este convenio se contemplan, estarán sujetos a lo dispuesto por el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila.

DÉCIMA CUARTA.- "EL CENTRO" se compromete a entregar a "EL AYUNTAMIENTO" un informe detallado, de manera anual, de la aplicación de la aportación y tener a disposición de las dependencias municipales la documentación y comprobación del gasto correspondiente.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del alcance y fuerza legal de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas, lo firman por triplicado para debida constancia, en la ciudad de Torreón, Coahuila el día 14 de Enero de 2011.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal de Torreón

Lic. Miguel Mery Ayup
Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón

Lic. Pablo Chávez Rossique
Tesorero del R. Ayuntamiento de Torreón

Lic. Fernando Félix Aizcorbe
Director General de Desarrollo Económico y Turismo
del R. Ayuntamiento de Torreón

POR "EL CENTRO"

C.P. Roberto Sánchez Vázquez
Representante Legal

C.P. Juan Isidro Saucedo Catarino
Tesorero

** Firmas Correspondientes al Convenio de Colaboración entre el "Centro Pymexporta Laguna A.C. y el "R. Ayuntamiento de Torreón" **